



Agencia  
Nacional de  
Seguridad Vial

#Salvemos  
VidasEnLaVía



No. SG 2018000664 A  
No. SG 2018000664 B  
No. SG 2018000664 F

Bogotá D.C., 30 DIC 2019

CIRCULAR No. 023 -

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ANSV

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Adopción Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la ANSV

La presente disposición se expide teniendo en cuenta que mediante Circular externa No. 05 de 2019 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE fijó los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico para que sean establecidos por los Comités de Conciliación de las entidades públicas del orden nacional hasta el 31 de diciembre de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial formuló el documento de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, el cual fue aprobado en su metodología por la ANDJE mediante Memorando No. 0193010205821-SA de 27 de diciembre de 2019 y por el citado Comité a través de Acta No. 025 de 30 de diciembre de la presente anualidad.

Como quiera que las causas que se han identificado en las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico que se adjunta a la presente circular, constituyen fuente de condenas en contra de la ANSV deslegitimando su actuar frente a la ciudadanía, se hace necesario difundir, observar, aplicar y cumplir por parte de las diferentes áreas, funcionarios y colaboradores de la entidad, el citado documento, así como las previstas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de evitar la producción de eventos dañinos que generan acciones legales en contra de la entidad.

Atentamente,

LUIS FELIPE LOTA

Anexo: Documento Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

Proyectó: Alma Rosa Ramos María

Revisó: Angélica María Avendaño Ortega   
Jennifer Bermúdez Dussán



B